



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, Diecisiete (17) de febrero del año dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001 31 03 017 2020 00058 00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	IDEAR NEGOCIOS S.A.S. NIT. 900.654.395-5 (dgomeze@presente.com.co)
DEMANDADO	IVANAGRO S.A. NIT. 811.002.359-1 (contabilidad@ivanagro.com)

TRASLADO DE PLANTEAMIENTO NULIDAD PROCESAL

En traslado por el término de tres (03) días planteamiento de nulidad procesal presentada por el abogado de la demandada IVANAGRO S.A. artículo 110 Código General del Proceso.

El traslado se hace constar mediante fijación virtual en la lista por un día, hoy **19 DE FEBRERO/2021** a las 8.00 a.m. y se desfija el mismo día a las 5.00 p.m.

Vence el traslado el día **24 DE FEBRERO/2021** a las 5.00 p.m.

NORHALBA HERNÁNDEZ USMA
nhernanu@cendoj.ramajudicial.gov.co
SECRETARIA.